



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 529 - 2016-GRC-GA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 12 DIC 2016

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

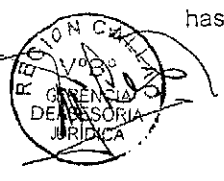
La Resolución Gerencial N° 501-2016-GRC-GA, de fecha 24 de noviembre de 2016; el Memorandum N° 786-2016-GRC-GRDNDCySC, de fecha 24 de noviembre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 111-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 07 de diciembre de 2016, emitido por el Comité de Selección; el Memorandum N° 817-2016-GRC/GRDNDCySC, de fecha 07 de diciembre de 2016, emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 3167-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de diciembre del 2016, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 818-2016-GRC-GRDNDCySC de fecha 07 de diciembre del 2016, emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 501-2016-GRC-GA, de fecha 24 de noviembre de 2016, se aprobó la Modificación del Expediente de Contratación para la "Adquisición e Implementación de Cámaras con capacidad de Analítica (Reconocimiento de Placas y Detección de Rostros) para las Vías de Entrada y Salida de la Provincia Constitucional del Callao", el mismo que fuese aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 426-2016-GRC-GA, de fecha 03 de octubre de 2016, y modificado a su vez mediante la Resolución Gerencial N° 447-2016-GRC-GA, de fecha 13 de octubre de 2016; según especificaciones técnicas del Área Usuaria; por un Valor Estimado ascendente a S/ 1,408,700.00 (Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, mediante un Procedimiento de Selección de Licitación Pública, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada, y una Modalidad de Contratación de Llave en Mano; asimismo se modificó el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 447-2016-GRC-GA, de fecha 13 de octubre de 2016, toda vez, que mediante el Memorandum N° 3009-2016-GRC/GRPPAT de fecha 21 de noviembre de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, modifica la Certificación Presupuestal para el citado expediente de Contratación, y de la misma manera modifica también el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N° 447-2016-GRC-GA, de fecha 13 de octubre de 2016, toda vez, que se cuenta con una Previsión Presupuestal con cargo al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto ascendente a S/ 1'008,700.00 (Un Millón Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles), garantizado mediante proveído S/N de fecha 22 de noviembre de 2016, consignado en el Memorandum N° 3009-2016-GRC/GRPPAT de fecha 21 de noviembre del 2016, extendido por el Gerente de Administración, conforme a lo establecido en el Artículo 77.5 del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestal y sus modificatorias, y el inciso b) del Art. 19 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por medio del Memorandum N° 786-2016-GRC/GRDNDCySC de fecha 24 de noviembre de 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicitó a la Oficina de Logística continuar con el procedimiento para la "Adquisición e Implementación de Cámaras con capacidad de Analítica (Reconocimiento de Placas y Detección de Rostros) para las Vías de Entrada y Salida de la Provincia Constitucional del Callao", según la Resolución Gerencial N° 501-2016-GRC-GA, adjuntándose el Expediente de Contratación para su trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° 111-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 07 de diciembre del 2016, el Comité de Selección remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el expediente de contratación para la "Adquisición e Implementación de Cámaras con capacidad de Analítica (Reconocimiento de Placas y Detección de Rostros) para las Vías de Entrada y Salida de la Provincia Constitucional del Callao", dado que considerando los plazos que la normativa señala, una Licitación Pública tiene una gestión de veintidós (22) días hábiles desde la convocatoria hasta la presentación de propuestas, por tanto la buena pro y la suscripción del contrato se dará el





Abog. DIOGENES CARBONERA ANTONIA en ese sentido, en su calidad de área usuaria, deberá solicitar una Constancia de la Oficina de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de Recursos según lo establecido en el literal "c" del Artículo 19° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por medio del Memorandum N° 817-2016-GRC/GRDND CYSC de fecha 07 de diciembre del 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención a lo recomendado por el Comité de Selección, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Constancia de Previsión de Recursos para el Ejercicio Fiscal del año 2017, al amparo del artículo 19° literal "c" de la Ley de Contrataciones del Estado, por la suma de S/ 1, 408,700.00 (Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles);

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 3167-2016-GRC/GRPPAT de fecha 07 de diciembre del año 2016, otorga la Constancia de Previsión de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2017 por la cantidad de S/ 1,408,700.00 (Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para la "Adquisición e Implementación de Cámaras con capacidad de Analítica (Reconocimiento de Placas y Detección de Rostros) para las Vías de Entrada y Salida de la Provincia Constitucional del Callao"; de conformidad a lo dispuesto en el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, Art. 77 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Que, estando a todo lo anterior, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, mediante el Memorandum N° 818-2016-GRC-GRDND CySC de fecha 09 de diciembre de 2016, solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de la Modificación del Expediente de Contratación correspondiente a la "Adquisición e Implementación de Cámaras con capacidad de Analítica (Reconocimiento de Placas y Detección de Rostros) para las Vías de Entrada y Salida de la Provincia Constitucional del Callao", en función a la Constancia de Previsión de Recursos para el ejercicio fiscal 2017, otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, estando a lo expuesto, y en relación a lo establecido por el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, con el cual se prescribe que, "(...) el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. (...)"; y ello en concordancia con el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 30225; y estando a la programación del procedimiento de selección; resulta necesario expedir el presente acto resolutivo, modificándose el expediente de contratación para la "Adquisición e Implementación de Cámaras con capacidad de Analítica (Reconocimiento de Placas y Detección de Rostros) para las Vías de Entrada y Salida de la Provincia Constitucional del Callao", según Especificaciones Técnicas del Área Usuaria, en el extremo del marco presupuestal de la referida contratación, contándose con la Constancia de Previsión de recursos suficientes otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorandum N° 3167-2016-GRC/GRPPAT de fecha 07 de diciembre de 2016;

Que, el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30225, establece que, "en los procedimientos de selección, cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la Buena Pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorgará una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor estimado o referencial de dicha convocatoria. (...)";

Estando a lo expuesto, y bajo la normativa acotada; y en virtud al numeral 1 del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con el visto de la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente de Contratación para la "Adquisición e Implementación de Cámaras con capacidad de Analítica (Reconocimiento de Placas y Detección de Rostros) para las Vías de Entrada y Salida de la Provincia Constitucional



del Callao", el mismo que fuese aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 426-2016-GRC-GA, de fecha 03 de octubre de 2016, y modificado a su vez por la Resolución Gerencial N° 447-2016-GRC-GA, de fecha 13 de octubre de 2016 y por la Resolución Gerencial N° 501-2016-GRC-GA, de fecha 24 de noviembre de 2016; según especificaciones técnicas del Área Usuaria; en el extremo del marco presupuestal de la referida contratación, toda vez que se cuenta con la Constancia de Previsión de recursos para el Ejercicio Fiscal 2017, otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 501-2016-GRC-GA, de fecha 24 de noviembre de 2016, toda vez, que mediante el Memorándum N° 3167-2016-GRC/GRPPAT de fecha 07 de diciembre de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha otorgado la Constancia de Previsión de recursos para el Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad de S/ 1'408,700.00 (Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de conformidad a lo dispuesto en el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, artículo 77° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias; quedándose sin efecto el Memorándum N° 3009-2016- GRC/GRPPAT de fecha 21 de noviembre de 2016.


ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N° 501-2016-GRC-GA, de fecha 24 de noviembre de 2016, dado que se cuenta con la Constancia de Previsión de recursos para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30225.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR, la Resolución Gerencial N° 426-2016-GRC-GA, de fecha 03 de octubre de 2016, la Resolución Gerencial N° 447-2016-GRC-GA, de fecha 13 de octubre de 2016, y la Resolución Gerencial N° 501-2016-GRC-GA, de fecha 24 de noviembre de 2016, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución Gerencial.

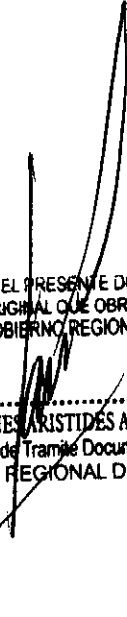
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also emphasizes the need for regular audits to ensure the integrity of the financial data.

3. The document further outlines the procedures for handling discrepancies and resolving them promptly.

4. Finally, it concludes by stating that these practices are essential for the long-term success of the organization.